



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356-2021-MPP/A

Puno, 23 de julio de 2021

VISTO: Oficio N° 001-2021-GR-PUNO/ZEEDEPUNO y la disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, a través de la Ley N° 28864 se ha creado la Ley de la Zona Económica Especial de Puno (ZEEDE-PUNO), en cuyo caso se ha conformado el Comité de Administración de la Zona Económica Especial de Puno, en la cual la Municipalidad Provincial de Puno, es parte, a través del Titular del Pliego de la Municipalidad, o un representante, designado por este;

Que, mediante Decreto Supremo N° 050-2007-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28864, Ley de la Zona Económica Especial de Puno – ZEEDEPUNO, cuyo artículo 28° establece lo siguiente: *La Administración de la ZEEDEPUNO está a cargo del Comité de Administración de la ZEEDEPUNO o del Operador a que se refiere el Artículo 26 de la Ley, encontrándose bajo la supervisión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. El Comité de Administración y el Operador tienen las atribuciones y obligaciones determinadas en los Artículos 28 y 29 de la Ley. Las condiciones para el otorgamiento de la concesión al operador privado se regirán de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley;*

Que, con Oficio N° 001-2021-GR-PUNO/ZEEDEPUNO emitido por el Representante del Gobierno Regional – Puno ZEEDEPUNO, solicita acreditar al representante de la Municipalidad provincial de Puno ante el Comité de Administración de la Zona Económica Especial de Puno ZEEDEPUNO;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR, al Ing. **FRANZ WILLIAM LEZANO AQUICE**, como **REPRESENTANTE** por parte de la Municipalidad Provincial de Puno, ante el Comité de Administración de la Zona Económica Especial de Puno (ZEEDE – PUNO), bajo los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todas las resoluciones u actos administrativos, que contravengan o se opongan al cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente al Representante del Gobierno Regional – Puno ZEEDEPUNO, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico y demás instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE